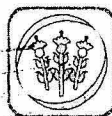




CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2375/2017
ASUNTO: AUTORIZACION PARA LA PODA DE

01 ÁRBOL

VÍA PÚBLICA

Folio: 012017-20481

José Luis Amezaga Huerta

Coordinador De Parques y Jardines

Presente

En atención a la solicitud ingresada por la C. Miriam Elías Urdapilleta, a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante el folio: 012017-20481 al cual se le asignó el no. Interno D.P.C.M.A 3969/17, donde solicita la tala de 01 árbol, ubicado en Calle

en esta Delegación.

I.- Por lo que el día 09 de marzo de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

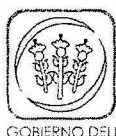
II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 árbol que se ubican en vía pública.

III.- Determinándose la poda reducción de copa de 01 árbol; que se encuentran en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracciones I, II de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en lo estipulado en sus numerales 6, 6.1, 6.3, 6.3.1.7, 6.3.1.8 y 6.3.3 y 6.3.4.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Cedro blanco/ <i>Cupressus lindleyi</i>		Vía Pública	15	90	8	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	Hasta 5 años	De 21 a 40	Socio cultural	Cables y accesos	PODA REDUCCION DE COPA	Árbol con fronda abundante, levantamiento de banqueta, fisuras en el piso por las raíces.





IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el poda reducción de copa de 01 árbol de nombre común Cedro, que yergue en vía pública, en Calle

de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**


JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. D.P.C.M.A 3969/17
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

